

CUDAP: EXP-UNC: 0050975/2013

Córdoba, 06 NOV 2013

VISTO:

El pedido de llamado a concurso de antecedentes y oposición CERRADO interno y general (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso CERRADO interno) y ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores) para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en el Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza Nº 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso;

Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo";

Que el Jurado se expidió respecto a las condiciones particulares y generales del llamado y elaboró el temario para la prueba de oposición;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición CERRADO interno y general (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso CERRADO interno) y ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores) para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en el Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: No tener en cuenta las inscripciones para el concurso CERRADO general o para el Concurso ABIERTO en caso de haber inscriptos en el concurso



CERRADO interno (circunscripto a esta Facultad), salvo que el concurso CERRADO interno resultara desierto.

ARTÍCULO 3º: No tener en cuenta las inscripciones para el concurso ABIERTO, en caso de resultar desierto el concurso CERRADO interno (circunscripto a esta Facultad), y de haber inscriptos en el concurso CERRADO general), salvo que el concurso CERRADO general resultara desierto.

ARTÍCULO 4º: Ratificar el nombramiento de los integrantes del Jurado, realizado por Resolución Decanal Nº 568/2013, el que quedó conformado de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular: Scarafía, Silvia (Legajo 27773), Nieto, Marcela (Legajo 28021); En representación del personal de la Dependencia: Titular: Ruiz, Graciela (Legajo 33355), Suplente: Fuentes, Emilio (Legajo 32804); Suplente: Nieto, Mafalda (Legajo 23143); En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Ruiz, Arturo Edgardo (Legajo 37599) Suplentes: Priotti, María Soledad (Legajo 40147); Orgaz, María Cristina (Legajo 18678); Antunez, Petrona (Legajo 14435).

ARTÍCULO 5º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º: Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico en la Oficina de Concursos, en el período comprendido entre el 2 al 6 y el 9 al 13 de diciembre de 2013 de 9 a 13 horas. El mencionado material, también estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>

ARTÍCULO 7º: Los interesados en presentarse al concurso CERRADO, interno y general, deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza Nº 7/2012 del HCS por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el 2 hasta el 6 de diciembre de 2013 inclusive de 9:30 a 12 horas. Los interesados en presentarse al concurso ABIERTO, deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza Nº 7/2012 del HCS por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el 9 hasta el 13 de diciembre de 2013 inclusive de 9:30 a 12 horas.

ARTÍCULO 8º: Los aspirantes al momento de presentar el Formulario de Inscripción deberán adjuntar la siguiente información:

a) CV de conformidad con el orden establecido por el art. 30 de la Ordenanza Nº 7/2012 del HCS, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional.

b) Carpeta (una) de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.

ARTÍCULO 9º: El jurado se reunirá el día jueves 19 de diciembre de 2013 a la hora 10:00 para evaluar los antecedentes de los postulantes y elaborar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos y el día miércoles 19 de marzo de 2014 a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10: La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El examen teórico – práctico, se realizará el miércoles 19 de marzo de 2014 a la hora 10:00, debiendo los postulantes concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria), en donde el Jurado informará el lugar donde se sustanciará el mismo. El día del examen, el Jurado notificará a los postulantes la fecha y horario en que se realizará la entrevista personal, debiendo esta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.

ARTÍCULO 11: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

ARTÍCULO 12: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION Nº
nrg

0587



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DECANAL Nº
ANEXO I

0587

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTE Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente

CATEGORÍA: 366/7

FUNCIONES: Auxiliar Administrativo en el Departamento Académico de Música

AGRUPAMIENTO: Administrativo

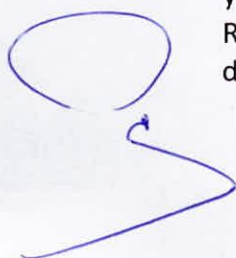
HORARIO DE TRABAJO: 8 a 15 hs.

FUNCIONES A DESARROLLAR

- a) Aplicación de las reglamentaciones y disposiciones administrativas y académicas emanadas del HCD y de secretarías de Facultad que atañen al Departamento Académico de Música.
- b) Asesorar y asistir en procedimientos administrativos académicos a docentes y alumnos en lo referido a planes de estudio.
- c) Colaborar en la tramitación para la integración de: tribunales de concursos o de selecciones interinas de personal; integración de tribunales de trabajos finales de licenciatura de las carreras que se dictan en el Departamento.
- d) Confeccionar llamados de selección de ayudantes alumnos y adscriptos.
- e) Informar a docentes y estudiantes sobre la confección de informes finales para la acreditación de ayudantías y adscripciones.
- f) Llamado a selección y tramitación elevación al HCD designación de Ayudantes Alumnos y Adscriptos.
- g) Confección de las mesas de examen de cada asignatura y su elevación al Área Enseñanza de acuerdo al cronograma académico.
- h) Organizar la documentación y archivo del Departamento Académico de Artes Visuales.
- i) Asesorar a docentes y estudiantes en trámites de equivalencias, alumnos vocacionales, según las reglamentaciones y los planes de estudio vigentes.
- j) Elaborar certificaciones o constancias de las actividades que son competencia de los Departamentos.

CONDICIONES GENERALES

Conocer el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional 366/06), el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, el Reglamento de concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza HCS 7/2012), el Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza HCS 09/2010) y la Reglamentación de estructura y funcionamiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes de la UNC (Ordenanza HCD Nº 1/2012).



CONDICIONES PARTICULARES

1. Edad Mínima: 18 años
2. Certificado de buena conducta actualizado, de la Policía de la Provincia de Córdoba o comprobante de que está en trámite.
3. Estudio: Título Secundario completo y aprobado.
4. Capacidad de colaboración y apoyo.
5. Actitud proactiva.
6. Habilidades en la comunicación oral y escrita.
7. Capacidad para asesorar a docentes y alumnos.
8. Aptitud para el trabajo en equipo.
9. Conocimiento del calendario académico.
10. Manejo de sistemas computarizados Word y Excel.
11. Manejo de Internet y Correo electrónico.
12. No tener impedimentos para desempeñarse en caso que sea necesario en el turno tarde, cuando las condiciones de la actividad lo requieran.
13. Conocimiento de las siguientes reglamentaciones:
 - a. Planes de estudio del Departamento Académico de Música.
 - b. Reglamento de Concursos Profesores Regulares. Resolución HCD-330-05. Anexo A de la Facultad de F y H. Arts. 5 a 10: De la integración de los Jurados.
 - c. Reglamento de Concursos de Auxiliares de la Docencia, Resolución HCD 01/2009 de la Facultad de F y H. Anexo A. Arts. 9 a 21: Integración del Jurado.
 - d. Ordenanza HCD 01-08 sobre designaciones interinas, aprobada por Res. H Consejo Superior 01/2008.
 - e. Reglamento de Ayudantes alumnos, Res. HCD 464/2005 de la Facultad de F. y H.
 - f. Reglamento de Adscriptos. Ord 02/2011 de la Facultad de F. y H.
 - g. Reglamento de Alumnos Vocacionales Res. HCS 1146/00 y Ord. HCS 17/08.
 - h. Régimen de alumnos. Resolución HCS 408/02
 - i. Reglamentos de trabajos finales de licenciaturas de las carreras que se dictan en el área de Música.

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por el Jurado, sobre la base del temario indicado anteriormente.



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba